



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 408

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 857-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación para que adopte medidas para evitar emisiones televisivas de programas en los que se realicen manifestaciones de justificación o apología de los maltratos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 193, de 12 de mayo de 2009.
 2. Proposición No de Ley, PNL 874-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas en relación con los programas "Centros Abiertos", "Madrugadores" y "Tardes en el Cole", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 198, de 26 de mayo de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 917-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación de una evaluación a los Grupos Políticos de la Cámara del grado de cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	7766	Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7769
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	7766	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	7771
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	7766	Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7774
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7766	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7775
Primer punto del Orden del Día. PNL 857.			
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7766	Tercer punto del Orden del Día. PNL 917.	
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	7767	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7775
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	7767	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7776
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7768	Intervención del Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	7777
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista). Es contestado por la Presidenta.	7769	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7779
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	7769	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7780
Segundo punto del Orden del Día. PNL 874.			
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7769	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	7780
		Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	7780

[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la... la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. No tenemos ninguna sustitución que comunicar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Buenos días, señora Presidenta. Doña Ana Rosa Sopena sustituye a Ma-

ría Concepción Mallo Álvarez y doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces sustituye a Josefa García Cirac.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. A continuación, pasamos a dar lectura del primer punto del Orden del Día por la señora Secretaria.

PNL 857

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de... No de Ley 857, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación para que adopte medidas para evitar emisiones televisivas de programas en los que se realicen manifestaciones de justificación o apología de los maltratos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla León... y León, número 193, de doce de mayo del dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don Fernando Rodero García. ¡Ay, perdón!, sí. Doña Ángeles Armisén Pedrejón, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy volvemos a hablar de iniciativas para luchar contra lo que todos estamos de acuerdo que es una lacra social, que es la violencia de género. La violencia de género es una agresión contra los derechos humanos y las libertades fundamentales, y es uno de los mayores obstáculos para conseguir ese objetivo que todas las fuerzas políticas y todas las sociedades, en estos momentos, nos proponemos que es el objetivo de la igualdad. Lamentablemente, los datos demuestran que esta lacra social sigue siendo muy elevada, y yo creo que todos estaremos de acuerdo en que elevada es mientras haya una persona que sea víctima de la violencia de género.

En la educación de nuestra sociedad y la sensibilización de este tipo de situaciones también hemos reiterado en numerosas iniciativas, intervenciones, adopción de medidas, incluso por parte de estas Cortes, la importancia que desempeñan los medios de comunicación, en tanto en cuanto visuales, auditivos, etcétera, en la educación de nuestra sociedad y en cómo se presenta el modelo de vida y el modelo de mujeres de nuestra sociedad, precisamente, para que estas actuaciones de los medios de comunicación no atenten contra su dignidad y se respete la dignidad de las personas.

Por ello, creo que todos somos conscientes de que en estos momentos existen programas, sobre todo en las televisiones, en que no solo se sigue reproduciendo el estereotipo como una forma de mantener ese modelo o esa imagen de las mujeres, o ese modelo o esa imagen sexista, sino que, de una manera abierta, a veces estos programas defienden o justifican, de alguna manera, algún tipo de maltrato. Y por lo tanto, creemos que perpetuar y mantener este tipo de actuaciones merece no solo la reprobación social, sino la adopción de las medidas legales oportunas por parte de las Administraciones.

Por todo ello, entendemos que en España, que existe un servicio público, que es la televisión pública, debemos de ser todavía más conscientes de quiénes tienen esa responsabilidad, por cuanto se mantiene ese servicio público, y, por lo tanto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y la... a León... y León a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que se adopten las medidas oportunas con el fin de evitar las emisiones televisivas

de programas en las que se realicen manifestaciones de justificación o apología de los malos tratos". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén Pedrejón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Fernando Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, en este tema, evidentemente que todos, todos, estamos en contra y... de cualquier manifestación de... de violencia de género, y más concretamente de violencia machista.

Desde hace muchísimos años, fíjese que muchos de nosotros siempre hemos estado... hemos estado luchando por una sociedad igualitaria donde no he cu... donde no cupiera, por ejemplo, pues, la educación segregacionista, que incluso nos obligaba a cursar asignaturas diferentes, no por el mero hecho de ser mujer u hombre; donde la mujer debería de obtener el permiso previo de padre o marido para conseguir el pasaporte, etcétera, etcétera; en donde los anticonceptivos, la utilización de los anticonceptivos era un delito, y en donde la vida sexual y reproductiva de la mujer era una competencia exclusiva del varón.

Por supuesto que rechazamos todo ese pasado. Por supuesto que rechazamos la violencia actual. Rechazamos, incluso, muy recientemente, cuando la violencia sobre la mujer o el maltrato era justificado o entendido social de una forma sistemática, en base a posibles o presuntas provocaciones previas por parte de la mujer. Nos parece que todo ese... esa sociedad negra, oscura, gris, todo el mundo estamos en contra de ella. Y evidentemente que ahí, hoy, nos damos la mano tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, y todos estamos en esa lucha de forma igualitaria, y creemos, y así lo hemos mantenido, y así también ustedes, Señorías del Partido Popular, lo han expresado, que no quiere utilizar este... este campo como una cuestión partidista.

Por supuesto que nosotros estamos en contra de que haya programas de televisión, programas de cine, revistas, lo que sea, que atente contra la dignidad de las personas y contra la dignidad de la mujer. Entonces, en ese sentido, queremos hacer una enmienda de adición en donde... *in voce*, diciéndola... diciendo que las... además de la suya que no... que la... que la firmamos total en todos sus términos, añadimos que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adopten las medidas oportunas con el fin de evitar emisiones televisivas de programas en los que... de Castilla y León en los que realicen manifestaciones, o justificaciones o apología de los malos tratos". Esto es, repetimos la misma propuesta, pero también haciéndola referencia a las competencias de Castilla y León.

Fíjese que esto que lo de... que le decimos también lo habla incluso el Procurador del Común en su Informe del dos mil ocho, que fue una resolución no aceptada, desgraciadamente, por la Consejería de Familia, ¿no? En donde también, por ejemplo, para protección de la familia y protección de contenidos similares, el Procurador del Común nos dice que no ha aceptado la necesidad de establecer un acuerdo o código común entre las diferentes asociaciones, entidades, industrias, responsables en Castilla y León en relación con la información y publicación... bueno, por edades, etcétera, ¿no?

Bien, nosotros creemos, por supuesto, que todas las Administraciones, tanto el Gobierno de la Nación como la Junta de Castilla y León, deben de esforzarse al máximo para que no haya ningún contenido sexista, de maltrato, que justifique la violencia en ningún programa televisivo. Por eso hemos hecho esa enmienda de adición. Nada más. Muchísimas gracias. Esperando, por supuesto, su aprobación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Rodero García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo he escuchado con mucha atención al señor Procurador del Grupo Socialista, porque es verdad que este es un tema en el que lo ideal sería llegar a un acuerdo, y si se ve que no se puede llegar a un acuerdo por un... claramente por un tema de competencias -que yo sí se lo he explicado con carácter previo al Portavoz del Grupo Socialista-, pues me hubiera gustado que me hubiera justificado desde qué ámbito legal la Junta de Castilla y León tiene competencias para tomar medidas frente a televisiones que no son de titularidad pública.

Yo le voy a explicar... yo le voy a explicar por qué, por lo menos, esta iniciativa tiene una base legal clara en la que se puede exigir la adopción de medidas frente a lo que, realmente, es un servicio público, que es la televisión de titularidad pública. Mire, yo... el Gobierno de España tiene de... las competencias de control y sanción recogidas en la Ley 25/94. En esta Ley es, precisamente, donde se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva Europea de Televisión sin Fronteras, que ha sido modificada por la Ley 22/99, de siete de junio, por la que se incorpora al ordenamiento español, como ya le he dicho, la Directiva 97/36 de la Comunidad Europea. Precisamente, esta Directiva lo que hace es obligar, de alguna manera, y... y introducir en el ordenamiento jurídico español evitar que en un servicio público esencial como es la televisión... -y con esa finalidad que cumple claramente, y por eso tenemos una televisión pública que se mantiene a costa de todos los españoles, ¿eh?, y que depende de los Presupuestos Generales del

Estado- para que no se emitan este tipo de programas a los que hemos hecho referencia en nuestra intervención. Y en caso contrario, las medidas que se deben adoptar son las contempladas en la Ley 30..., perdón, 34/88 que es la Ley General de Publicidad.

Pero mire, yo lo que le voy a decir, o lo que yo le aconsejo, es... como no queremos mezclar dos cuestiones que son diferentes, porque lo que usted dice yo creo que es un compromiso que también el Gobierno Regional ha adoptado, y son las recomendaciones, precisamente, que se hacen a todos los medios de comunicación en su compromiso contra la lucha contra los maltratos. Pero, en todo caso, yo sí que le digo que, mire, la libertad de expresión de los medios de comunicación -que yo creo que eso no tenemos usted y yo ninguna discusión- está amparada en la Constitución española, pero es que nosotros, para adoptar esta iniciativa, y para proponer esta iniciativa yo creo que usted solo tiene que leerse lo que dicen las leyes estatales y lo que dice, en este caso, el Estatuto de Televisión Española.

La Ley Orgánica 3/2007, mire, en su Artículo 14, le voy a decir lo que dice, y dice que en la... en la Ley de Igualdad lo que dice... -yo, me gustaría que me escuchara, porque... si le interesa, pero yo creo que no le interesa este tema- mire, en el Artículo 36, cuando habla de igualdad y medios de comunicación -que no sé si usted... porque es que es una referencia legal expresa- dice: "Los medios de comunicación social de titularidad pública -de titularidad pública- velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres". Pero es que el Artículo 37 específicamente habla de la Corporación de Radio Televisión Española, y dice: "La Corporación de Radio Televisión Española, en el ejercicio de su función de servicio público, perseguirá en su programación los siguientes objetivos: reflejar adecuadamente la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida".

Yo lo que le intento explicar es que la iniciativa legal que nosotros presentamos, dirigirla al Gobierno de la Nación, no quiere decir que nosotros no vayamos a aceptar en su día una iniciativa de una recomendación a los medios de titularidad privada. Pero es que la Legislación lo que dice claramente, lo que dice claramente, es que se refiere a los medios de titularidad pública, y en Castilla y León nosotros no tenemos una televisión de titularidad pública. Y, por lo tanto, yo sí que -como miembro de esta Comisión- recomendaría a las televisiones de Castilla y León y a los medios de comunicación que, lógicamente, adopten este compromiso, ¿cómo no? Pero eso no tiene nada que ver con la iniciativa que nosotros hemos presentado, que se basa en la adopción de medidas legales, precisamente fundadas en la legislación que exige que la Corporación de Televisión de Española cumpla con la legalidad vigente.

Por ello, nosotros, desde luego, no vamos a aceptar su enmienda de adición, que, como de costumbre, para no decir nada que no desagrade al Gobierno de la Nación y que se dirija al Gobierno de la Nación, ustedes utilizan el ventilador contra la Junta de Castilla y León, o pretendiendo que la Junta de Castilla y León adopte estas iniciativas, a mí, pues... si usted piensa que esta es una iniciativa buena, haberla presentado ustedes, dirigida al Gobierno Regional. Pero hoy hemos venido a hablar de las competencias estatales y de las competencias en materia de televisión pública, que, en todo caso, no tiene la Junta de Castilla y León.

Mire, si no quiere, o si usted le parece correcto nuestra iniciativa, voten a favor, y en su día presenten la iniciativa que ustedes correspondan. Pero ustedes lo que quieren es no votar a favor o no mostrar una postura favorable que se dirija al Gobierno de la Nación, y utilizar, como de costumbre, su técnica del ventilador.

Espero que reconsideren esto. Esto... dirigirse a los medios de comunicación de titularidad pública no tiene absolutamente nada de malo, yo creo que es bueno que un servicio público de todos los españoles tenga este compromiso, y, por lo tanto, exigimos que el Gobierno de la Nación haga que se cumpla el compromiso contra la violencia de género en los medios de comunicación. Por lo tanto, no vamos a aceptar su enmienda de adición, ya se lo digo. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. Concluido el debate entonces procedemos...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Señora Presidenta, es una... es una cuestión tan solamente de orden, si me permite...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Perdón, no, es que no hay ninguna cuestión de orden. El debate concluye aquí, según me indica...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Pero es que la propuesta de... de que ha hecho la proponente nada tiene que ver con lo... o sea está hablando de Televisión Pública. [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Perdón, perdón, Señoría, el debate concluye, no se acepta la enmienda y no hay más que decir. Me indica el Letrado que no hay más que aportar. El debate tiene que seguir este orden. Por lo tanto, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 857

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Diez votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Votos... ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Por lo tanto, con diez votos a favor, cinco abstenciones. [Murmullos].

Perdón, no ha levantado la mano; por lo tanto, no sabía que tenía... que votaba. De acuerdo. Seis abstenciones. Diez votos a favor. Total, dieciséis votos emitidos. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley.

Pasamos a dar lectura al segundo punto del Orden del Día por la señora Secretaria.

PNL 874

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 874, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas en relación con los programas Centros Abiertos, Madrugadores y Tardes en el Cole, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de veintiséis de mayo del dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Por favor, Señorías, guarden silencio. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Decir que mi Grupo lo único que pretendía en el anterior punto era darle la oportunidad a la Portavoz del Partido Popular de...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, no puede usted hablar en el segundo...

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: ... ajustar la propuesta de resolución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, por favor, no tiene la palabra. No puede usted hablar en el segundo punto del Orden del Día, y me lo está indicando el señor Letrado, de lo que se ha tratado en el primer punto del Orden del Día para aclarar explicaciones. Tiene que remitirse al segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra, Señoría. Tienes la palabra, Señoría.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, quiero comenzar mi intervención con unas cuestiones de orden. Y es que, en primer lugar, queremos una aclaración, una justificación de por qué esta proposición no de ley, que iba dirigido al Pleno de... que iba dirigida al Pleno de las Cortes, porque para nuestro Grupo Parlamentari... nuestro Grupo Parlamentario fijó ese criterio por la importancia que para nosotros tiene esta proposición no de ley, y porque afecta a muchas familias de todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. No entendemos, pues, por qué ha sido derivada a Comisión, y esperamos que se nos aclare por parte del Grupo Popular.

En segundo lugar, nos gustaría también saber por qué una proposición no de ley que trata de tres progra-

mas que desarrolla, que presupuesta y que regula la Consejería de Educación se tiene que debatir en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Estoy segura que el Partido Popular tendrá argumentos para darnos explicaciones a estas cuestiones.

A nosotros nos había sorprendido sobremanera que en el Pleno de doce marzo de este año el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, César Antón, contestara a una pregunta de nuestro Grupo Parlamentario dirigida claramente al Consejero de Educación, al señor Mateos, puesto que lo que nosotros preguntábamos era qué medidas iba a adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar el acceso a un recurso con carácter exclusivamente educativo. No estábamos hablando de ningún recurso de cualquier otro carácter para los niños de cero a tres años. En aquel momento nos sorprendió que la respuesta la... la expresara el Consejero de Familia.

Sin embargo, no nos sorprendió, nos pareció lógico y coherente que en el Pleno de veintiséis de mayo de este año contestara a preguntas relacionadas con estos tres programas de los que hoy estamos hablando (con el cen... el programa de Centros abiertos, el programa Madrugadores y el programa Tardes en el Cole), contestó el Consejero de Educación, cosa que nos pareció lógica. Por eso digo que no entendemos, y nos resulta un poco incómodo en la Consejería de Familia tener que referirnos constantemente a decisiones tomadas por la Consejería de Educación. Pero, bueno, seguimos adelante.

Lo que sí pedimos es que la incoherencia del Partido Popular que ha mostrado en el reparto de los asuntos que afectan a una u otra Consejería, les pedimos, por favor, que no afecten también a esta Cámara Legislativa, y, por ello, solicitamos esas aclaraciones.

No quisiera yo que lo que hoy aquí vaya a votar el Partido Popular vaya a ser, por ejemplo, desautorizado posteriormente por la Portavoz de Educación. No quisiera yo que ustedes estuvieran buscando esta... este mareo de colocar iniciativas en una u otra Comisión como malas excusas para tomar decisiones y luego, pues, poder desmarcarse de ellas.

Entrando al fondo del asunto, esta proposición no de ley tiene tres puntos. El primero de ellos, lo que nosotros solicitamos es que el programa Centros Abiertos para los municipios que así lo soliciten se amplíe a los meses... al mes de agosto. Esto es algo que vienen demandando las familias durante tiempo ya; es algo que vienen demandando también distintos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, como el Ayuntamiento de Aranda, el Ayuntamiento de Zamora, el de Ávila o el de Ponferrada. Siempre... *esto sí que quiero resaltarlo* siempre por iniciativa de los Concejales socialistas, que están sabiendo llevar a los Plenos de sus Ayuntamientos las necesidades y las reclamaciones de sus vecinos.

Nosotros también lo hemos traído, esta cuestión, a las Cortes, en varias ocasiones. Y hemos visto que la negativa, hasta el momento, ha sido con argumentos bastante peregrinos, como que no se podía desarrollar en agosto porque se hacían las obras en los colegios. Y yo creo que todos entendemos y sabemos perfectamente que no se desarrollan en todos los colegios obras durante el mes de agosto; que no se realizan las labores de mantenimiento a la vez en todos los colegios de las ciudades durante el mes de agosto, y que, aunque así fuera -que no lo es, porque además revelaría una malísima planificación-, aunque así fuera, hay otros espacios públicos y otras dependencias públicas donde se podría desarrollar el programa con perfecta seguridad para los alumnos... para los niños y las niñas.

Otro argumento que se ha utilizado ha sido que tener a los niños en agosto en este programa podía aumentar el estrés infantil. Yo creo que detrás de esa afirmación se esconde una acusación muy directa a las familias de abusar de estos programas y, como se ha dicho de forma textual, de "aparcar", de aparcar a los niños y a las niñas. Y, sinceramente, esto nos parece un insulto a los trabajadores, pero sobre todo a las mujeres, a las mujeres que trabajan y que, libremente, eligen ser madres sin renunciar a su carrera profesional o a su permanencia en el mercado laboral, porque permanecer en el mercado laboral es una garantía, es una garantía para ellas; y me refiero a ellas porque todos somos conscientes -las cifras así lo revelan- que las mujeres seguimos siendo las que cuidamos de nuestros hijos en la mayor parte del tiempo dentro de las familias.

Reiteramos hoy la necesidad de ampliar este servicio, por cuestiones tan evidentes como que no todas las familias gozan de la oportunidad de hacer coincidir sus vacaciones con la de... con las de sus hijos, por cuestiones que no dependen de ellos, por cuestiones de rotación empresarial, o estoy pensando también en los autónomos. Y quiero poner sobre la mesa una obviedad más, y es que los niños que se beneficiarían del programa en el mes de agosto, evidentemente, no lo harían en julio, porque en ese mes sí podrían estar disfrutando de las vacaciones con sus padres, en la mayoría de los casos.

Confío en que esta propuesta salga hoy adelante, y mi confianza se apoya también en las declaraciones de la Directora General de Infraestructuras Educativas, María del Castañar Rodríguez, quien, el ocho de mayo, dijo que la Junta de Castilla y León estaba estudiando el tema de la ampliación al mes de agosto. Ese "estar estudiando el tema" no puede significar otra cosa que querer abrir y poner las medidas para abrir ese programa en ese mes, puesto que, hasta ahora, la Junta lo tenía muy claro, porque *repito* hasta en tres veces se había mostrado en contra. Si ustedes hoy votaran en contra de esta iniciativa -que no lo creo-, pues entendemos que estarían desautorizando a su Directora General. Por eso

digo que, apoyándome en sus declaraciones, y apoyándome en los argumentos que hemos vuelto a dar y, bueno, pues, de alguna forma, desarmando los vacíos argumentos del Partido Popular hasta ahora, confiamos en que hoy salga adelante.

Hablamos también en el punto dos y tres, el objetivo es que se retire toda referencia a la posibilidad de cobro de estos programas, que hasta ahora son gratuitos. Y aquí hay que hablar de dos cuestiones. En primer lugar, la normativa de la Consejería de Educación, el Decreto 29/2009, de ocho de abril, en su Artículo 5, hace referencia a esa posibilidad de cobro. Y esa referencia no es casual, está hecho con la única intención de cobrar por los tres programas. Y decimos esto, con conocimiento de causa, porque esa fue la propuesta que el Gobierno de Juan Vicente Herrera presentó en la Mesa del Diálogo Social a los sindicatos. Esto lo han reconocido públicamente representantes tanto de UGT como de Comisiones Obreras. Comisiones Obreras ha mantenido en su página web, durante muchos meses, un manifiesto en contra del cobro del programa en el mes de agosto, pero en contra del cobro de los tres programas.

Hemos hecho esta manifestación también en sede Parlamentaria, en el Pleno, y ningún miembro del Gobierno Autonómico, evidentemente, nos desmintió, porque sabían que estábamos diciendo la verdad. Los sindicatos han aceptado como un mal menor el cobro del programa Centros Abiertos durante el mes de... de julio; es decir, que han tenido que regatear con un Gobierno Autonómico que presume de proteger a las familias; han tenido que ser los sindicatos los que han tenido que llevar a este Gobierno al camino de la sensatez, impidiendo que prosperase su propuesta inicial de cobrar por todos los programas.

Nosotros, sin embargo, no aceptamos este mal menor, máximo cuando los argumentos esgrimidos han sido cito palabras textuales del Consejero de Educación: "Bajar la ratio de veinte a dieciocho alumnos por monitor". Sinceramente, no... no cuela dicho en un lenguaje coloquial, porque no entendemos que sea tan importante bajar la ratio en este programa, que, fundamentalmente, es de ocio para los niños, y que, sin embargo, mantengan ratios de treinta y cinco niños por profesor en las aulas. Y no creo yo que a ninguna familia le parezca absolutamente necesario bajar la ratio en dos niños, es decir, que tengan que pagar 80 euros al mes para que sus hijos estén jugando con dos niños menos en el grupo. Nos parece, como mínimo, este argumento, bastante infantil.

El otro argumento era el de que bien podían los padres pagar por este programa, porque tenían que estar trabajando los dos, o, si hablamos de una familia monoparental, pues, el padre o la madre estarían trabajando. Pero claro, es que no todos los sueldos son iguales. Y

nosotros mantenemos que con medidas como esta se expulsan del sistema de ayudas a las familias que más lo necesitan, es decir, a las familias con sueldos más bajos; son las que primero abandonan estos... estos programas cuando se cobra por ellos.

Es decir, que nos encontramos, una vez más, a la Junta de Castilla y León tomando medidas disuasorias, en vez de medidas solidarias; colocando un canon a la conciliación que confiamos en que hoy consigamos entre todos eliminar y cancelar.

Presentamos, por ello, esta propuesta de resolución para ampliar el programa Centros Abiertos al mes de agosto y para modificar los decretos y retirar... modificar los decretos que posibilitan el cobro por los tres programas y retirar el acuerdo que establecía el cobro en... el cobro de... durante el mes de julio del programa Centros Abiertos, en 25 euros por una semana, 40 euros por dos semanas, 60 euros por tres semanas y 80 euros por cuatro o cinco semanas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María del Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Seguramente habrá pocos padres y madres de Castilla y León que ignoren que la Junta de Castilla y León tiene un compromiso serio y una gran responsabilidad, y una responsabilidad asumida, a la hora de implantar en los diversos sectores de actividad en los que interviene programas de cobertura para conciliar la vida laboral y familiar. Este compromiso y esta responsabilidad encuentra su máxima expresión, como bien ha expresado en los antecedentes de su propuesta de resolución, en la Ley Orgánica 14/2007, de treinta de noviembre, de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, concretamente en el Artículo 16.3.

Amparándose en ello, y como una gran apuesta para situar a las familias como auténticas protagonistas de nuestra agenda política, el Partido Popular de Castilla y León ha sentado unas claras bases de políticas de apoyo a la familia. Políticas avanzadas, basadas en tres ideas fundamentales: de cohesión social, solidaridad y mejora de la calidad de vida de las familias. Y utilizando como instrumentos legales, en un primer momento, la Ley 1/2007, de siete de marzo, de Medidas de Apoyo a la Familia, que en su Artículo 5.2 establece la promoción, en el ámbito específicamente educativo, de actuaciones conducentes a facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y escolar; ámbito educativo que también es competencia exclusiva, según el Estatuto de Autonomía, de Castilla y León. Y que a esta referencia, y también en

la Comisión de Educación, tengo que decir: establece también como competencia la de las actividades extraescolares. Y lo traigo a referencia porque, según el Real Decreto, por lo tanto, de carácter nacional dieciséis barra... 16/94, de mil novecientos noventa y cinco, de veinte de octubre, en su Artículo 3, establece las actividades extraescolares como actividades no gratuitas, que tendrán que ser abonadas por los usuarios. Y que, de hecho, establece que... que el usuario que no abone estas actividades extraescolares no tendrá derecho a las mismas. Lo digo en... a colación, un poco, en relación con los centros abiertos. Insisto, esto lo establece un Real Decreto que no es de ámbito autonómico sino nacional.

Pero sigamos con la legislación autonómica. La II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2011, en su Objetivo 8, determina que la... la potenciación, fundamentalmente, de dos de los programas que estamos hablando hoy, que son los Centros Abiertos y programas Madrugadores, los cuales encuentran su marco legal en el Decreto 29/2009, de ocho de abril, por el que se regulan estos programas para la conciliación de la vida laboral, familiar y escolar.

Esta claro, Señorías, que va a ser este Decreto el que determine la diferencia entre la proposición no de ley que usted presentó y que se debatió el cinco de febrero en la Comisión de Educación, efectivamente, donde los Procuradores que debatimos fuimos concretamente usted y yo; y que se refería también a la prolongación de los centros abiertos en el mes de agosto, porque, si no, no entiendo el por qué usted ha presentado esta iniciativa nuevamente en... en el día de hoy, y, como bien usted ha dicho, a la Comisión de Familia.

Y ahí le voy a decir dos cosas: mire usted, el Partido Popular no tiene ninguna responsabilidad en la calificación que se hace de las proposiciones no de ley. Estas... se tiene uno que conocer cómo funcionan las Cortes. Cuando se presenta una proposición no de ley, esta es calificada por la Mesa de las Cortes, donde están representados, también, ¿eh?, el Partido Socialista, en este caso don Fernando Benito Muñoz y doña Inmaculada Larrauri Rueda.

Luego, por lo tanto, usted reclame a ellos por qué esta proposición no de ley, donde hay puntos comunes ya debatidos, pero que, efectivamente, no tenía que venir a esta Comisión, primero, ha venido a esta Comisión y, segundo, no ha ido a Pleno. No es responsabilidad de la Consejería... digo del Partido Popular, ni muchísimo menos, porque -incluso le voy a decir más-, si usted se queja de eso, haberla retirado y haberla presentado a la Comisión de Educación, o haberla... haber hecho un escrito a la Mesa de las Cortes para que hubiese sido recalificada y presentada en Pleno; eso es lo que usted tenía que haber hecho, pero no lo ha hecho así.

Por lo tanto, incoherencia por parte del Partido Popular, ninguna; incoherencia, en todo caso, por parte del

Partido Socialista, que, insisto, no ha reclamado a sus representantes de la Mesa de las Cortes la recalificación de esta proposición no de ley. Porque, efectivamente, yo también he visto que ustedes la dirigían al Pleno, y yo he preguntado por qué se había clasificado así, y han dicho que ha sido la Mesa de las Cortes quien lo había determinado.

Y, por otra parte, no nos vamos a desdecir de lo que se diga aquí. El... en este momento, quien le está hablando es la responsable, en este caso -y usted lo sabe-, soy la Presidenta de la Comisión de Educación y, por lo tanto, lo que aquí se diga no se va a desdecir en la Comisión de Educación.

Dicho esto, que creía conveniente aclarar, vamos a seguir con el tema que hoy es objeto de debate, que, insisto, yo creí que usted lo iba a retirar, sencillamente por coherencia, ¿eh?, puesto que fe... efectivamente, en esta Comisión de Educación no... digo de Familia -perdón- no tenía que haberse debatido. Y le voy a decir: nuestra co... in... incoherencia por parte del Partido Popular, ninguna; y le vamos a contestar en relación con su primer punto de se pro... proposición no de ley de los Centros Abiertos lo mismo que le dijimos la vez anterior.

Pero, mire usted, si nosotros... Bueno, además le voy a decir: en... en la página web que he comprado *infobierzo.com*, usted alardea, efectivamente, de que en la Comisión de Familia usted va a defender estos aspectos. Insisto, sabiendo que no era cuestión de la Comisión de Familia, no sé por qué usted no la ha retirado. Y usted, encima, presume en la página web de que la va a presentar aquí. Incoherencia, insisto, la suya.

Pero, vamos a ver, el debate que nos diferencia en relación con el cinco de febrero del dos mil ocho, en la Comisión de Educación, y en la de hoy es el Decreto regulador de los Centros Abiertos. Si usted lo ha leído detenidamente, el programa de Centros Abiertos consiste en la apertura los días laborables no lectivos, los sábados laborables de octubre a junio, así como los días que sean laborables de lunes a viernes durante el mes de julio de los centros docentes públicos, puestos a disposición por la Entidad Local correspondiente en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración suscritos por la Consejería de Educación. En la Sección Segunda de dicho Decreto se dice: "La solicitud para que se establezcan los programas de Centros Abiertos en un centro escolar será realizada por la entidad local interesada, debiendo remitirse al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente antes del uno de febrero del curso anterior". Es decir, que las Entidades Locales determinarán qué centros escolares instaurarán el programa de Centros Abiertos el uno de febrero del año anterior; y la Junta lo aprueba.

Si usted me dice que un Centro Abierto tiene que estar abierto, permanecer abierto, incluso en el mes de agosto,

y nosotros le decimos que es que no es posible porque estos tienen que acometer obras; y para estar abierto, lo que tendría que suceder es que las Entidades Locales establecieran, por ejemplo, en Soria y le voy a decir el caso de mi provincia, donde la Entidad Local solamente sugiere que sea un centro... por el volumen de escolares que hay, que sea un centro el que permanezca abierto, según usted, como este centro abierto con el programa de Centros Abiertos está abierto todo el año, todos los días del año, incluyendo Semana Santa, vacaciones de Navidad, etcétera, etcétera, tendrían que estar abiertos dos o tres, y los niños tendrían que ir itinerantes de un centro a otro mientras que estos acometen obras. Sí, Señoría, porque... no me mire con esa cara porque, miré usted, unas obras de pintura o demás, en el mes de vacaciones de Semana Santa... [murmillos] ... perdón, en el mes de vacaciones de Semana Santa y de Navidad no pueden acometerse obras; en el mes de julio, uno podría acometer obras y... y entonces los alumnos tendrían que irse a otro centro.

En definitiva, Señorías, se ha llegado a esa conclusión, y nosotros no cambiamos de opinión. Se lo dijimos en su momento en la Comisión de Educación e insistimos en... en lo mismo. Porque, mire, usted ha hablado de que... cuando usted habla, parece que es que mujeres trabajadoras solamente son las del Partido Socialista, y de las familias que usted defiende. En el Partido Popular somos muchas mujeres las mujeres trabajadoras y somos muchas mujeres las que... o son muchas mujeres las que necesitan, también, llevar sus niños a ese tipo de programas, y las que se responsabilizan, en el mes de agosto, de los niños.

Por lo tanto, según su página web, ¿eh?, excusas peregrinas y vacías... [Murmillos]. Bueno, aquí lo tengo. Bueno, perdone, aquí habla *infobierzo.com*, ¿eh?, y se habla de que el partido... que el PSOE defiende en la Comisión de Familia, y dice que usted misma defenderá... dice que durante las ide... las... o sea, las excusas, o excusas o el razonamiento que nosotros les damos a ustedes para no abrir el mes de agosto los programas de Centros Abiertos son peregrinas y fácilmente subsanables. Esto lo dice aquí; se lo paso luego. Insisto, excusas ni peregrinas ni vacías, excusas fundamentadas.

Otro tema, y a colación de lo que viene, por lo que le decía, y la verdad es que ahí estamos de acuerdo: este tema no tenía que estarse debatiendo aquí, porque en este decreto se dice claramente que serán usuarios los de... los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, por lo tanto, de tres a seis años, y de seis a doce. En definitiva, insisto, tema no debatible en este momento, pero estamos en ello.

En relación con los otros puntos del Orden del Día que hoy... perdón, de su proposición no de ley, este tema también fue claramente debatido en la pregunta oral de

cinco de mayo del dos mil nueve, donde el señor don Francisco Ramos realizó una serie de preguntas a la Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, doña María del Castañar Domínguez Garrido, en relación con la atención de alumnos con necesidades especiales o específicas, número de monitores por centros y alumnos, forma de selección de monitores y financiación de los programas de las Comunidades Autónomas; y en ella y aquí la tengo, si la quiere transcrita, se... la señora, igual que los Conse... el Consejero en... en el Pleno, habló claramente de las tarifas y del porqué de estas tarifas. Pero le voy a decir: mire usted, la nueva regulación en relación con esas... con los programas de Centros Abiertos, Madrugadores y Tardes en el Cole, y el establecimiento de las tarifas es fruto de la experiencia acumulada en la gestión de estos programas en el crecimiento... y en el crecimiento claro de los usuarios, el cual ha sido expo... exponencial desde que se iniciaron los programas. Por esto, basta... basta decir que hace apenas cuatro años que se dedicaban algo más de 3.000.000 de euros, y en la presente anualidad se ejecutan aproximadamente unos 9.000.000 de euros.

La introducción de la tarifa a abonar por los usuarios yo creo que no es el tema fundamental de la innovación que supone este Real Decr... este Decreto. La verdad es que esta nueva regulación, y la regulación de estos programas, determinan avances importantes, como es la disminución del ratio alumno/monitor, que usted dice que no es importante, pero que creo que es así, porque, si no fuese así, ustedes también se quejarían de que hay muchos alumnos por monitor. En este caso se ha reducido...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Benito, tiene que ir concluyendo, por favor.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: (Ya concluyo). ... de uno/veinticinco por uno/dieciocho, y también en el tema de la atención en los... en Centros Abiertos de niños con atenciones especiales o específicas.

Señoría, el tema de la tarifa es esta vez, y clarísimamente, que se establecerá cuando las disponibilidad presupuestaria así lo determine; y la verdad es que, en este momento, no estamos en un mo... en una época de bondad económica, como sería deseable. Bondad económica que le tengo que decir que se ve agravada por la crisis económica que estamos padeciendo. Y sobre todo, mire usted, en el último párrafo de su proposición no de ley usted dice que le... no le parece lógico el establecimiento de esas tarifas. Lo que no nos parece lógico a los del Partido Popular es que ustedes digan que no van a subir los impuestos y luego los suban, porque eso es, verdaderamente, lo que va a dañar a las familias, Señoría, no una tarifa que tiene que pagar durante un mes... durante un mes de julio; porque la subida del IVA encarecerá la luz, el teléfono y la factura de esas familias que ustedes dicen tanto defender.

Y, verdaderamente, según dice el decreto, esas tarifas no se plantearían si la disponibilidad presupuestaria de Castilla y León fuese mejor. Pero ustedes ya se encargan de oponerse... o, mejor dicho, de estar a favor de reducir el porcentaje de financiación autonómica que recibe Castilla y León, y prueba de ello es cuando se opusieron a la proposición no de ley presentada el veintisiete de mayo del presente año, en la cual se pretendía que Castilla y León no perdiera el porcentaje de un nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Luego sonrojamiento, el de ustedes, al incrementar otros impuestos. Porque, de hecho, el número de alumnos que han disfrutado del programa de Centros Abiertos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Benito, por favor, concluya.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: (Ya termino, Presidenta). ... durante este año, a pesar de las tarifas, no solamente no se ha mantenido sino que se ha incrementado, y aquí tengo las cifras. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Benito. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, respecto a una cuestión que hemos abordado ambas, respecto a la oportunidad o no de que esta iniciativa se debata en esta Comisión. No me explique a mí cuestiones básicas de funcionamiento de estas Cortes, que, aunque soy Procuradora nueva, ya me he enterado hace tiempo que las proposiciones no de ley son calificadas en la Mesa, en la que tiene mayoría el Partido Popular. ¿Y usted me pide que yo le pida cuentas a la minoría... a la minoría... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bueno, Señorías, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: ... que... que tiene el Grupo Socialista? No me parece una cuestión muy lógica.

Quiero decirle también que veo que su intención era que nosotros retiráramos esta propuesta. Ni se me ha pasado por la cabeza, Señoría. Retirar esta propuesta significa que ustedes demoran su respuesta a las necesidades que están planteando las familias. Esta proposición no de ley se tendía que haber debatido en el anterior periodo de sesiones. No voy yo a facilitarles a ustedes no dar la cara ante las familias de Castilla y León retirando esta proposición no de ley y que no se debata aquí, cuestión por la que no nos hemos planteado retirarla; pero sí que quedan ustedes en muy mal lugar tener

que hablar en la... en la Comisión de Familia de un acuerdo firmado por el Consejero de Educación, de un decreto firmado por el Consejero de Educación y, repito, de tres programas, de tres programas presupuestados por la Consejería de Educación. Ustedes no lo tienen claro, ustedes se han confundido, se han confundido. Asuman, asuman que no saben por dónde andan en estas cuestiones.

Respecto a... me ha acusado varias veces de incoherencia y demás. Incoherencia del Grupo Socialista, ninguna, porque el Grupo Socialista, en este momento, está defendiendo la propuesta con el texto de resolución literal que ha presentado, no como otros y otras Procuradoras, que en su discurso hablan de una cuestión que en su propuesta de resolución no reflejan.

Decir también que me parece una vergüenza absoluta, una vergüenza absoluta que intenten en este momento echarle la culpa a los Ayuntamientos de que no pueden poner el programa a funcionar por el tema de las obras: son los pobres Ayuntamientos los que no saben organizarse y no saben ofertar a la Consejería de Educación los espacios para... para hacer el programa en el mes de agosto. Es que esto... esto es de... vamos, de nota, de nota, Señoría. Hablar del tema de las obras, cuando la Consejería de Educación ha tenido alumnos matriculados en un centro con obras, donde se estaban tirando paredes, levantando suelos y demás, en la provincia de León, y que me venga a mí a decir que un argumento para no poder en funcionamiento este programa en agosto es el tema de las obras, me parece de una auténtica vergüenza. Y, por cierto, los Ayuntamientos están llegando a donde ustedes no llegan, y están dando un servicio a las familias, en muchos casos, que es competencia... [murmullos] ... cobrando, señora Armisén, cobrando, porque no es una competencia local, es una competencia de la Junta de Castilla y León que no asume la Junta de Castilla y León.

Respecto al presupuesto del programa. Usted ha dicho que es un presupuesto que... que ha aumentado, globalmente ha aumentado. En el último presupuesto no, en el último presupuesto no han aumentado; ha bajado, en mi provincia ha bajado bastante. Ustedes están pervirtiendo, de alguna manera, este programa, porque lo ofertan a más Ayuntamientos, pero deteriorando el servicio. Usted, si no lo sabe se lo digo yo, hay provincias en las que solo en la capital de la provincia se... se ofrece centros abiertos durante los sábados. En el medio rural, no; el Partido Popular vuelve a establecer una brecha entre el medio urbano y el... y el medio rural, dejando a los municipios del mundo rural sin posibilidad de gozar de este programa durante los sábados.

Decirle que... No quiero que se me olvide, lo iba a dejar para el final pero quiero decirlo en estos momentos. Usted hablaba del tema de... de la situación... de la

situación económica. Yo quiero decir una cuestión. En primer lugar, no nos acuse a nosotros de incoherencia respecto al tema de los impuestos, porque el Partido Socialista ha mantenido siempre el mismo discurso, cuestión que no ha hecho la Consejera Del Olmo, que en cinco días dijo tres cosas diferentes respecto a lo que iba a pasar con los impuestos en esta Comunidad Autónoma.

Y respecto a la financiación, no se meta en charcos de los que no puede salir, Señoría. Porque el Partido Popular, en esta Comunidad, ya ha modificado su discurso inicial, porque sabe que viene mucho más dinero con el... para Castilla y León con el nuevo modelo de financiación que venía con el modelo que ustedes acordaron con el señor Aznar.

Quiero dejar de manifiesto que, entonces, las palabras de la Directora General de Infraestructuras respecto a ampliar el programa el mes de agosto fueron mentira, fue una intención muy premeditada de desactivar la movilización que había en esos momentos, y que la mentira hacia las familias y hacia la sociedad de Castilla y León es una práctica demasiado habitual en este Gobierno del señor Herrera, como hemos podido comprobar hoy y en el último Pleno de estas Cortes.

Decir también que no puedo entender su empecinamiento. Da la sensación de que lo que ustedes temen es que los padres dejen a los niños sin necesidad en este programa. ¿Es eso lo que temen? ¿Quieren decirlo así de claramente de una vez? [Murmullos]. ¿Quieren decirlo así de claro de una vez? Porque nos decía usted, cuando fijó posición respecto a este tema, que los niños necesitan tiempo para estar con sus padres; y yo lo que les digo, que esto es cierto, también le digo que los padres y las madres necesitamos tiempo y queremos tiempo para estar con nuestros hijos, pero que también necesitamos tiempo y queremos tiempo para trabajar. Y necesitamos y queremos que, mientras estamos trabajando, nuestros hijos estén bien atendidos; por eso este programa también es necesario en ese periodo vacacional.

Respecto a retirar la normativa, quiero decir que nosotros entendíamos que de las palabras que dijo... usted ha cogido mal la referencia del Pleno de las Cortes; lo que tenía que haber recogido era la pregunta que esta Procuradora le hizo al Consejero de Educación, no la pregunta del señor Ramos. Se orientó mal en ese sentido. Pero decirle que es cierto que el... el Consejero se comprometió en el Pleno a no cobrar en esta Legislatura -en esta Legislatura, claro; él no puede comprometerse más allá, evidentemente-, a no cobrar por estos programas. Pero nosotros queremos quitarle la presión que supone para el Consejero tener una normativa que le permite cobrar, porque ya hemos visto que ustedes hacen mucha demagogia con el tema de cobrar por este tipo de servicios. Él decía que, claro, que lo pagaban todos, hasta los que no lo usaban, porque se pagaba con los impuestos.

Pues claro, y la sanidad también. Y con mis impuestos estoy financiando operaciones de cadera, aunque yo no me opere de cadera. Y con sus impuestos, la gente que no tiene hijos está pagando puestos escolares, Señorías. Ese es el sistema en el que creemos los socialistas, al menos; no sé si también los miembros del Partido Popular.

Y luego, respecto a... a cuestiones también presupuestarias, quiero decirle que... que no me vale que se escuden en el tema para no ampliar el programa y para intentar cobrar a las familias, que se basen en las cuestiones de... de crisis, en este momento, porque ustedes han permitido... se han permitido el lujo de pagar 390.000 euros a un actor por un anuncio que yo solo he visto en *youtube*, no lo he visto en ningún medio de comunicación importante de este país. Repito, 390.000 euros por un anuncio; y, sin embargo, esta... esta cantidad es muy superior a lo que cuesta el programa Centros Abiertos durante todo un curso en la provincia de León. Así que miren cómo se gastan el dinero, y establezcan sus prioridades.

Termino... termino diciendo que no entiendo a este Partido Popular, no entiendo a este Partido Popular, que tiene en su dirigente más importante, en el señor Mariano Rajoy, a una persona preocupadísima por que le suben el IVA de los chuches a los niños, y, sin embargo, aquí, en Castilla y León, no les importa cobrar 80 euros a las familias por un programa que, hasta ahora, era gratuito.

Lamento que, con estas actitudes tuyas, estén rayando el esperpento, por no utilizar otra palabra, y lamento que, una vez más, den la espalda a las familias de Castilla y León, que necesitan programas para conciliar su vida personal, laboral y familiar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 874

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos, seis a favor, diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

A continuación, la señora Secretaria dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 917

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 917, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación de una evaluación a los Grupos Políticos de la Cámara del grado de cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, publicada en el**

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 226, de once de septiembre del dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Proponente, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. El Partido Socialista lo que presenta, concretamente, es que la Cortes insten a la Junta a la presentación a los Grupos Políticos que constituyen este Parlamento de una evaluación sobre el grado de cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras. Esta disposición lo que dice es que, en el plazo de diez años, se adecuaran las calles, plazas, parques, jardines, espacios públicos, edificios de acceso al público de titularidad pública y privada y medios de transporte de pasajeros. Esta ley fue aprobada en el... en julio del dos mil... perdón, de mil novecientos noventa y ocho, con lo cual, ya hace más de once años, y entonces nos parece razonable que... que se realice esa evaluación.

O sea, queremos que se haga esa evaluación porque esta ley tenía muchos compromisos, muchos compromisos que estaban diferidos en el tiempo; y pasado el tiempo que la propia ley establece, nos parece que lo lógico es que se haga una evaluación para saber cómo se encuentra en este momento.

La experiencia que tenemos es que esta ley, como otras, pues, no se cumplen y se intenta sustituir el cumplimiento de esos compromisos con nuevas promesas, o nuevos compromisos, para eludir la responsabilidad de lo que se había aprobado ya con anterioridad. En consecuencia, se pretende hacer borrón y cuenta nueva. Y lo que queremos es saber realmente cómo está la Ley, la aplicación de esta ley de Barreras del año noventa y ocho.

En esta Ley, entre otros compromisos, se establecía que las edificaciones de uso público, incluidos cines y salas de conferencias, pues, tuvieran las plazas de aparcamiento suficientes -una cada cuarenta o fracción, y, si solo había diez, por lo menos se garantizara un plaza-, que tuvieran accesos sin barreras, aseos adaptados; que los edificios de uso privado, como consecuencia de entrada en la... entrada en vigor de la Ley, ya todas las nuevas construcciones estuvieran adaptadas; que hubiera itinerarios peatonales, para que, lógicamente, las personas con movilidad reducida puedan moverse por las aceras, adaptándose bordillos, rebajes en los parques, en los espacios públicos, anchura de las aceras; asimismo, que hubiera aparcamientos en las calles, también en uno por cada cuarenta o fracción, y uno, como mínimo, cuando hubiera diez; que hubiera señalización para invidentes, acondicionamientos de pasos de sillas de ruedas y que señalizaran las obras en la vía pública; que los aeropuer-

tos, estaciones de tren y estación de autobús tuvieran no solo adaptación para personas de movilidad reducida, sino sistemas de aviso para ciegos y sordos; que hubiera, al menos, un taxi adaptado en los municipios de más de veinte mil habitantes; y que las Administraciones, en sus contratos, primen a aquellos que tengan espacios para sillas de ruedas. También hablaba de las barreras de comunicación sensorial: elaboración de un plan de personas laringectomizadas, que la Administración realice publicaciones en Braille, que en las bibliotecas públicas haya fondos en Braille y que los municipios de más de veinte mil habitantes y en las oficinas de la Junta haya información con intérprete de lenguaje de signos. Y por último, que se creara un fondo para la supresión... un fondo económico para la supresión de barreras.

En definitiva, nos parece que esta Ley tenía muchísimos compromisos, y parecía razonable el que se acometa la... esta... esta evaluación.

¿A quién le corresponde tomar las medidas para que se aplique la ley? Esa es la pregunta que, de alguna forma, nos planteamos. Indudablemente, no le puede corresponder que a nadie más que a la Junta de Castilla y León, que es el Gobierno, que es, en definitiva, quien los ciudadanos han puesto al frente de la Comunidad, y, indudablemente, es la entidad responsable de que esto se ponga en marcha. De hecho, la propia Junta reconocía en el año dos mil tres el incumplimiento de la supresión de barreras y ponía en marcha una Estrategia de Accesibilidad, con ciento setenta medidas -y así, además, se reconocía- para impulsar la supresión de barreras. Con lo cual, nos parece que también esas ciento setenta medidas, pues, tienen que entrar dentro de... de esa valoración, que no es más que un desarrollo de la propia ley.

Pero el Informe del Procurador del Común del año dos mil ocho vuelve a insistir en que hay múltiples quejas porque no se han eliminado las barreras. Y, es más, él valora de que no se ve solución al tema de la supresión de barreras. Con lo cual, se sigue abundando de que es necesario que se evalúe la ley para poder saber qué hay que hacer a partir de este momento.

Ustedes han presentado una enmienda, una enmienda que, lógicamente, voy a valorar, porque conocemos el texto -el texto se nos ha entregado, como no puede ser de otra manera-, y... porque, además, me gustaría que algunas cuestiones de su enmienda me contestara, porque, si eso nos posibilita llegar a un acuerdo, pues sería deseable. Pero la primera valoración que tengo que hacer es por qué han presentado la enmienda, por qué han presentado la enmienda en los términos que se ha presentado, porque, indudablemente, si quieren que se evalúe, pues acepten nuestra... nuestra proposición. Ustedes han presentado esta enmienda porque no se atreven a decir a las personas que tienen problemas de accesibilidad, bien física, sensorial o de comunicación, y a las aso-

ciaciones que les representan que no quieren que se evalúe la ley. Su enmienda no quiere que se evalúe la ley, porque saben que, si se evalúa, lo que va a suponer es que hay un incumplimiento claro de la ley. Si hubieran cumplido los compromisos de la ley, estoy seguro que ustedes serían los primeros que hubieran querido darles a conocer los datos, porque es lo que, de alguna manera, nos tienen acostumbrados, ¿no?

Con la presentación de la enmienda reconocen que es necesaria esa evaluación, y por eso tienen temor a tener que manifestar que no quieren que se evalúe la ley.

Y hablan de que la evalúe el órgano competente -es lo que dice su proposición-, que la evalúe el órgano competente. Mire, eso no es verdad. O sea, es mentira que hay competente de la evaluación de la ley, porque el Artículo 37, que es el que regula las competencias de la Comisión Asesora, dice que la Comisión Asesora recibe información anual de las realizaciones y evalúa el grado de cumplimiento; pero la información se la tiene que dar la Junta de Castilla y León, porque, indudablemente, la Comisión Asesora ni tiene medios ni tiene esa competencia. Tiene la obligación de recibir la información anual, que yo dudo mucho que eso se haya producido así, porque estoy seguro que, si no, también lo conoceríamos. Y, en consecuencia, evalúa en función de la información que recibe; no hace la evaluación ella, sino evalúa en función de la información que recibe. Y por eso planteamos que la evaluación la haga quien tiene que hacerla, que es quien tiene los medios, que es la Consejería, la Junta de Castilla y León. Y, en consecuencia, se presente a esa Comisión, nos parece correcto, pero también se presente en estas... en estas Cortes.

Está claro que esa Comisión, según esta constituida, tiene veintinueve miembros, de los cuales solo tres son personas que representen al sector de las personas con discapacidad. O sea, solo tres de veintinueve. Con lo cual, evidentemente, no se ha concebido esa Comisión. La ley habla de constituir una Comisión, pero el reglamento que posteriormente aprobó el Consejero por decreto es el que determina cómo se compone esa Comisión, ¿eh?; indudablemente, ahí se ha determinado que, de los veintinueve, solo tres sean personas que representen al sector de las asociaciones representantes de las personas con discapacidad. Y de esos veintinueve, catorce son miembros de la Junta de Castilla y León. El conjunto de las Administraciones tienen diecinueve miembros, con lo cual, lo que puedan en esa Comisión... el peso, que, desde luego, se demuestra con los votos y se demuestra con el número de personas que hay, el peso de las personas con movilidad reducida o con problemas sensoriales o de comunicación es mínimo.

Consecuencia: si el Consejero presenta allí una evaluación para que le den simplemente el amén los propios representantes de la Junta de Castilla y León en esa Comi-

sión, pues entendemos que eso no... no es el espíritu que tiene la disposición transitoria de la ley. Y, en consecuencia, a nosotros nos parece que es necesario -y con esto termino- que haya una evaluación en serio, rigurosa, por parte de la Junta, y que se presente a... en las Cortes, como planteamos en nuestra iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 5793 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, como usted sabe, es la intención de este Grupo Parlamentario pactar el texto final de la resolución. Difícilmente llegaremos a ningún acuerdo si el problema ya no reside solo en la literalidad de la enmienda de sustitución que ha presentado este Grupo, sino que además usted se aventura a predecir o... o sospechar que la verdadera intención de este Grupo Parlamentario es que nunca se lleve a cabo esa evaluación sobre el cumplimiento de la ley, cuando precisamente la literalidad de la enmienda presentada habla de la promoción del proceso de evaluación sobre el grado de cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León. Si me pretende decir que la intención de este Grupo es justamente la contraria, diametralmente opuesta a la literalidad de la propuesta de resolución que planteamos, lógicamente, es imposible que lleguemos a ningún acuerdo, porque parece ser que, si usted opina que nosotros pretendemos lo contrario a lo que decimos, tendríamos que haber presentado una enmienda justamente en sentido contrario a lo que usted pretende.

Pero permítame que le diga que si toda la cuestión está en que considera que no es la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León el órgano que debería hacerse cargo de la evaluación del cumplimiento de la ley... por cierto, evaluación que a este Grupo le parece muy oportuna, porque es cierto que el periodo fijado en esa disposición transitoria ha vencido recientemente y tiene lógica realizar ese chequeo. Pero si usted lo que pretende es defender que no sea esa Comisión Asesora la que lo realice, me temo que lo que no le gusta no es ni la posición de este Grupo ni la gestión de la Junta de Castilla y León; mucho me temo que lo que no le gusta a su Grupo Parlamentario es la literalidad de la ley, porque es que esta enmienda está basada únicamente en el cumplimiento estricto de las previsiones y disposiciones que marca la ley. Luego, a lo mejor, en lugar de una proposición no de ley, lo que tenía que hacer su Grupo -y pueden hacerlo- es una proposición de ley para modificarlo. Y permítame que se lo explique.

En primer lugar, porque el destinatario de la ley, por mucho que sea una ley autonómica, se define en el primer artículo... en el artículo... si no me equivoco, es el Artículo 2, que define el ámbito de aplicación. Las leyes autonómicas, aunque sean autonómicas y sean aprobadas en esta Cámara, no tienen como destinatario único y exclusivo la Junta de Castilla y León. Pueden tener como destinatario a otras Administraciones Públicas, a personas físicas o jurídicas. El hecho de que coincida la demarcación territorial de una determinada ley con la demarcación territorial sobre la cual ejerce unas competencias la Junta de Castilla y León no quiere decir que la Junta de Castilla y León sea la única receptora y destinataria de cualquier ley que se apruebe aquí ni la única competente en su cumplimiento, como le explicaré ahora. De hecho, en el Artículo 2 de la citada ley que estamos hablando se habla literalmente, en el Artículo 2, de que los destinatarios de esta ley en su ámbito de aplicación son personas físicas y personas jurídicas; y, dentro de las personas jurídicas, aquellas que sean de carácter público y aquellas que sean de carácter privado y que tengan algún tipo de relación con el objeto de regulación de esta ley. De tal manera que la Junta de Castilla y León no es la única responsable del cumplimiento de esta ley. Y una ley, por sí mismo, por el hecho de ser ley, es una disposición que tiene suficiente fuerza para que tengan que cumplirlo todos sus destinatarios sin mediación o intermediación de la Administración Autonómica o de cualquier otra Administración, cuando está dirigido el mandato o bien a una Entidad Local, o bien a una persona física o bien a una persona jurídica. Otra cosa es el régimen sancionador -del que también le hablaré-, que eso sí que tiene que ser asignado a una determinada Administración.

Por otro lado, Señoría, como comprenderá, los destinatarios de esta ley son múltiples, y no solo Administraciones Públicas, y los destinatarios de aquel mandato que se hace en la Disposición Transitoria Única no es solo la Junta de Castilla y León. Usted ha hecho una relación no muy exhaustiva de cuáles son aquellos... aquellas cuestiones que tenían que ser adaptadas a la ley en el periodo máximo de diez años; y, fíjese, se habla en la Disposición Transitoria Única de calles, parques, jardines, plazas y espacios públicos en general. Como comprenderá -y creo que estaremos de acuerdo-, la competencia exclusiva no es, ni muchísimo menos, autonómica; ahí entran las Entidades Locales.

Por otro lado, los edificios de acceso público. Bueno, acceso público de titularidad privada o de titularidad pública; en la demarcación territorial de Castilla y León, hay Administraciones que no... que no tienen por qué ser la Junta de Castilla y León, como por ejemplo Diputaciones o Entidades Locales.

Se habla de medios de transporte público. La competencia no es exclusiva de la Comunidad Autónoma. Tam-

bién los Ayuntamientos, las Entidades Locales, tienen algo que... tienen algo que aportar a esta cuestión, tienen que ordenar sus propios servicios municipales de transporte -ya no digo el sector privado-, más luego los proyectos en fase de ejecución que hayan obtenido una licencia para llevarlos a cabo, donde las Entidades Locales intervienen.

Precisamente porque hay una multiplicidad de destinatarios en el ámbito de aplicación de la ley, cuando se aprueba esa ley, se decide constituir una Comisión Asesora para la Accesibilidad y la Supresión de Barreras en Castilla y León. Y, mire, esa Comisión Asesora, según la propia ley, tiene que estar constituido por un representante de cada una de las Consejerías que tienen competencias relacionadas con el objeto de esta ley; lógicamente, no puede quejarse usted de que haya catorce miembros de la Junta de Castilla y León, porque es que la propia ley obliga a que cada Consejería que tenga competencias en la materia tenga un representante. Oiga, obviamente; es que esta es una cuestión lo suficientemente transversal como para que la inmensa mayoría de las Consejerías tengan la obligación legal de estar presentes en esa Comisión.

En segundo lugar, las Entidades Locales, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Lógicamente. Es que las Entidades Locales tienen un papel fundamental y capital en la supresión de barreras, tal y como dictamina la ley, tienen que tener presencia.

Las asociaciones legalmente constituidas de discapacitados de todo tipo. Tienen tres de veintinueve. Le parecerá poco, pero es que seguimos con la lista.

Cada colegio profesional que tenga relación con el objeto de la materia. Solo con los colegios profesionales que tienen relación con la materia, ya tenemos unos cuantos representantes.

Y, además, tienen que estar las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad.

Oiga, dígame usted cómo una comisión medianamente operativa, con veintinueve miembros, puede cumplir lo que determina la ley y, al mismo tiempo, tener mayor representación por parte de las asociaciones. Ojalá fuera así, pero es que es imposible.

De tal manera, Señoría, que lo que usted pretende es un imposible. La Junta de Castilla y León no solo no puede sino que no debe ser ella la que realice esa evaluación, porque usted mismo ha dicho que el Artículo 37.2 dice literalmente, en el Título IV, donde habla de la Comisión Asesora de Accesibilidad y Supresión de Barreras, que es esta Comisión Asesora competente para "Recibir información anual sobre las realizaciones y eva-

luar el grado de cumplimiento de previsiones y obligaciones contenidas en la presente Ley". La Disposición Transitoria también es una previsión y obligación contenida en la presente ley. Y esa Comisión Asesora, si usted dice que no puede realizar su trabajo porque no recibe la información, oiga, quien tiene que recibir la información es la Comisión Asesora, y puede requerir a las Administraciones Públicas o a cualquier agente que esté afectado por la presente normativa a que pase o a que ponga a su disposición, precisamente, las realizaciones que hayan llevado a cabo durante el último año; tiene que ser la Comisión Asesora. Para lo cual, por supuesto, existen medios administrativos de la Consejería correspondiente, para que se pueda llevar a cabo. Pero la Junta de Castilla y León no tiene la competencia legal de requerir esa información.

Y, por otro lado, permítame que le diga que, si se recibe y se recaba esa información y se realiza una evaluación, obviamente, se puede poner a disposición de los Grupos Políticos. Pero para ello no hace falta que pre... presenten una pos... una proposición no de ley, basta con que se presente una solicitud de comparecencia dirigida a esta Cámara, solicitando que el Consejero de turno, cada Consejero, cada Director General involucrado, pueda hablar de la evaluación que legalmente le corresponde a esta Comisión. Porque si usted dice que solo le corresponde la evaluación pero respecto de esas informaciones acerca de las realizaciones anuales, permítame que le diga: es que esa información deberían pasársela todas y cada una de las Administraciones involucradas.

Porque fíjese, en el grado de cumplimiento de esta ley se puede hacer la evaluación o el régimen sancionador, que es una... la manera en que las Administraciones pueden tutelar el cumplimiento de una ley. Como usted sabe, en el régimen sancionado de esta ley, la Junta de Castilla y León no es, ni muchísimo menos, la única autoridad administrativa que tiene competencias para ejercer el régimen sancionador. Entonces, ¿cómo pretende usted que la Junta de Castilla y León sea el único órgano que pueda llevar a cabo ese proceso de información a esa Comisión Asesora? Pero si precisamente la Comisión Asesora se su... se constituye porque la Junta de Castilla y León, por su propia composición, por sus competencias y por el ámbito de la demarcación de sus unidades administrativas, no puede abarcarlo todo... todo el cumplimiento, todo el objeto de regulación de esta ley, y, por lo tanto, no puede realizar la evaluación por sí misma; es que si pudiera realizar la evolu... la evaluación por sí misma, si dispusiera de toda la información necesaria, entonces no sería necesaria la creación de una Comisión con veintinueve miembros, que hay que convocar con una debida antelación y tra... y realizar unos trabajos de coordinación.

Señoría, sinceramente, yo creo que la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular es razonable. Primero, no pretende hurtar a este Parlamento el conocimiento de esa evaluación; de hecho, ustedes tienen la posibilidad de hacer comparecer aquí a quien... por lo menos, de solicitar su comparecencia y -yo creo- de conseguir que comparezca. Con lo cual, el hecho de que no se contemple lo de la puesta a disposición de los Grupos Políticos... De hecho, si quiere incorporarlo, no habría ningún problema, porque es que ustedes tienen posibilidad legal de hacerlo. Y, en segundo lugar, me parece que decir que promover el proceso de evaluación sobre el grado de cumplimiento de la misma disposición de la que hablaba, por parte del órgano competente, si usted mismo me ha leído el artículo en el que se determina que el órgano competente es esa Comisión, entonces lo que está pidiendo es que no se cumpla la ley; entonces, mire, la primera evaluación que hago del grado de cumplimiento de la ley es que a esta Cámara parece que no le gusta cómo funciona la ley, por lo menos a su Grupo Parlamentario. Entonces, en esa evaluación creo que no vamos muy bien.

Oiga, si le gusta el texto de la ley actualmente, vote o acepte la enmienda de sustitución de este Grupo; y si no le gusta, presente una proposición de ley, y se puede modificar. Aunque yo le recomendaría: primero, que la Comisión responsable haga la evaluación de turno; y luego, si el grado de cumplimiento no es satisfactorio, entonces, efectivamente, a lo mejor procede alguna modificación legal. Pero me parece que se está equivocando usted en el orden de los factores.

No obstante, sigo diciendo, y le reitero, que si usted está dispuesto a que pactemos el texto desde el punto de partida de que ha de ser esa Comisión la que realice ese trabajo, porque es su competencia -¿cómo se lo vamos a hurtar?, ¿qué nos dirían los miembros de esa Comisión, especialmente los representantes de la sociedad civil, si la Junta de Castilla y León los obviara en ese trabajo?-, si usted acepta ese punto de partida, el resto del texto, por supuesto, estaríamos dispuestos a negociar; porque no dude de nuestras intenciones, no podemos tener una intención diametralmente opuesta al contenido y el sentido literal de una propuesta que presentamos. Lógicamente, esto es una Cámara Legislativa. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias, Presidenta. Mire, su oferta de consenso en torno a la resolución es simplemente un tema formal, es un tema estratégico:

ustedes consideran que deben plantear eso, pero no hay ninguna voluntad de llegar a ese acuerdo, porque, insisto... y además, creo que usted es Licenciado en Derecho, y sabe que cuando dice "recibir información" no es hacer la evaluación, es recibir información; luego hará la evaluación, en función de la información que ha recibido, que eso es lo que dice el Artículo dieci... 37.2. O sea, la Junta tiene que dar la información, y la Comisión evalúa. Pero, en cualquier caso, nosotros, indudablemente, estaríamos dispuestos a plantear una modificación de la ley, pero queremos que se haga esa evaluación primero. Nos parece fundamental.

Ustedes están intentando utilizar a la Comisión como coartada. O sea, nosotros entendemos que las comisiones asesoras son órganos de participación para conocer cuál es el pulso del asunto que tienen que tratar. Nos parece que la Comisión Asesora, en este caso, que es como se denomina, debería ser eso, una comisión que realmente pudiera dar una opinión de cómo percibe el sector las soluciones que tiene que aportar la Ley de Supresión... de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Pero es que, ustedes ya, cuando hicieron el decreto, que es quien concreta la composición de la... el desarrollo de la ley. La ley dice que la Comisión estará integrada por las Consejerías con competencias en la materia; pero ustedes han ido más allá: en el decreto han dicho que todas las Consejerías tendrán un representante. Con lo cual, con eso han hecho que la gran mayoría de los miembros de la Comisión sean funcionarios de la Junta... vamos, no funcionarios, o responsables de políticos o de confianza de los Consejeros respectivos. En consecuencia, le han quitado el contenido que tiene que tener esta Comisión. O sea, de ser un órgano que debería servir para tomar el pulso de la aplicación de la ley, pasa a ser un órgano para hacer de coartada al Consejero, para que al final el Consejero no tenga que dar la cara en relación con el cumplimiento de la ley. Esa es la realidad.

Y volvemos sobre la responsabilidad de la aplicación de la ley. Mire, usted mismo me ha reconocido que el régimen sancionador quien tiene que controlarlo es la... la Junta, porque no es de otra manera; porque, induda-

blemente, si todo lo que dice la ley no lo cumplen, sean Ayuntamientos, sean particulares, sean entidades de cualquier tipo, quien tiene la obligación de aplicar el régimen sancionador es la Junta de Castilla y León. En consecuencia, quien tiene que vigilar que se cumpla la ley es la Junta de Castilla y León. O sea, quiero decir, no hay ninguna duda de que la Junta es la responsable, la Junta es la que tiene que hacerlo; y yo sí que les diría que, una vez más, el Partido Popular, el Grupo Popular, ha antepuesto los intereses de proteger al Consejero de turno, en este caso al Consejero de Familia, frente a los intereses de los ciudadanos, en este caso de las personas con discapacidad, bien motórica, sensorial o... o física.

Gobernar es hacer cumplir las leyes, y a ustedes les han dado la confianza los ciudadanos, ¿eh? -hubiéramos querido que hubiera sido al Partido Socialista, pero ha sido a ustedes-, y, en consecuencia, tienen que asumir esa responsabilidad, aplicar la ley, cosa que ustedes no están haciendo. Desde luego, si ustedes no asumen la responsabilidad que les han dado los ciudadanos, lo que deben hacer es dejarlo para que otras personas, con más voluntad y más ganas, pongan en marcha y apliquen las leyes que tiene nuestra Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Concluido el debate, se procede, por lo tanto, y no habiendo... dando por entendido que no se acepta la enmienda, damos... procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 917

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Por lo tanto, votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta esta sesión. Buenos días.

[Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos].